



Asamblea General

Distr. general
24 de agosto de 2007
Español
Original: inglés/ruso

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 12 del programa provisional*

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
Australia	2
Brasil	6
Croacia	7
Chipre	9
Japón	13
Polonia	13
Qatar	15
Ucrania	18

* A/62/150.



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 60/253 de la Asamblea General, titulada “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de democracias nuevas o restauradas”.

2. En el párrafo 2 de esa resolución, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros, a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, a otras organizaciones intergubernamentales, a los parlamentos nacionales y a las organizaciones no gubernamentales, a que contribuyeran activamente al proceso de seguimiento de la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas. Les invitó asimismo a que hicieran más esfuerzos para determinar qué medidas podrían adoptarse en apoyo de las actividades de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas, incluidas, entre otras, las medidas enunciadas en la Declaración y el Plan de Acción de Ulaanbaatar: democracia, buen gobierno y sociedad civil (A/58/387, anexos I y II), y a que informaran al Secretario General sobre las medidas adoptadas. La Asamblea también pidió al Secretario General que le presentara un informe, en su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución, incluida la información solicitada precedentemente.

3. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 60/253, el Secretario General, en una nota verbal enviada el 26 de marzo de 2007, invitó a los Estados Miembros a que le comunicaran, a más tardar el 1º de junio de 2007, las medidas que hubiesen adoptado con respecto a la resolución 60/253. También se pidió a los Estados Miembros que consideraran la posibilidad de aportar sus opiniones sobre la aplicación de la Declaración de Doha, aprobada en la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Doha del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2006 (A/61/581, anexo).

4. Al 17 de agosto de 2007 se habían recibido respuestas de los siguientes Estados Miembros: Australia, Brasil, Croacia, Chipre, Japón, Polonia, Qatar y Ucrania.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Australia

[Original: inglés]
[23 de mayo de 2007]

1. Australia ha contribuido a fortalecer los procesos parlamentarios, los partidos políticos, los procesos electorales y los sistemas de gobernanza en las democracias nuevas y restauradas mediante instituciones multilaterales y programas regionales y bilaterales.

2. En el Libro Blanco titulado “*Australian Aid: Promoting Growth and Stability*”, publicado en abril de 2006, se pone el énfasis en la formación de gobiernos eficientes y responsables en los países asociados. También se reconoce el importante

papel de la sociedad civil como una voz a favor de la reforma y el mejoramiento de la gobernanza.

3. Australia es un firme defensor del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia como mecanismo mundial de fortalecimiento de las instituciones democráticas. Australia aportó 10 millones de dólares australianos en el momento de la creación del Fondo y ha seguido apoyando activamente el crecimiento del Fondo y la implementación de la primera ronda de financiación en su carácter de miembro de la Junta Consultiva.

4. Australia considera que el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia es un agente fundamental en el proceso de fortalecimiento de la democracia debido a su carácter multilateral y al amplio apoyo de que goza, y lo ha alentado a definir en mayor detalle su papel singular en ese sector. A través de la Junta Consultiva, Australia ha destacado la necesidad de contar con información fiable sobre el desempeño del Fondo y examinará cuidadosamente los resultados de la primera ronda de proyectos. Australia reconoce los esfuerzos realizados por el Fondo para determinar y aplicar la experiencia adquirida en beneficio de las futuras rondas de financiación.

Región de Asia y el Pacífico

5. La conducción que emane de los países asociados es fundamental para generar el impulso y el protagonismo necesarios para aplicar y sostener buenas prácticas de gobernanza. Sobre esa base se ha concluido que es importante prestar apoyo a la próxima generación de dirigentes en la región del Pacífico y poner énfasis en los valores y la ética de los dirigentes.

6. Como se anunció en el Libro Blanco sobre la ayuda que presta Australia, el país invertirá 41 millones de dólares a lo largo de un período de dos años en una nueva iniciativa para mejorar la gobernanza y la conducción en la región del Pacífico. La iniciativa incluirá un programa para dirigentes del Pacífico, cuyo objetivo será mejorar la capacidad de conducción de los dirigentes actuales y de los nuevos dirigentes que están surgiendo en la región. No apuntará únicamente a los parlamentarios sino también a los círculos académicos, sociales y científicos. Además, Australia invertirá en educación cívica y contribuirá a que la comunidad tome conciencia del desempeño y la responsabilidad de los gobiernos para promover una mayor demanda interna de reformas.

7. Desde 1999, el Gobierno de Australia ha prestado apoyo al Centro para las Instituciones Democráticas, que tiene su sede en la Universidad Nacional de Australia. El objetivo del Centro es responder a las necesidades de los países en desarrollo en la esfera de la buena gobernanza y las instituciones democráticas. Esto se logrará aprovechando las mejores prácticas aplicadas en Australia y a nivel internacional para ayudar a los países asociados de la región a fortalecer sus parlamentos y sus partidos políticos. La Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional (AusAID) ha proporcionado al Centro, desde su creación, fondos básicos por un valor aproximado de 1 millón de dólares anuales. El Centro ha organizado con éxito programas de capacitación en toda Indonesia, Melanesia y el Pacífico para parlamentarios y secretarías de partidos. Además, realiza actividades de investigación para contribuir al desarrollo de las mejores prácticas en esos mecanismos de capacitación.

8. La Comisión Electoral de Australia continúa trabajando con instituciones democráticas de importancia clave en toda la región de Asia y el Pacífico, incluidos Timor-Leste e Indonesia. La Comisión es sede de la secretaría de la Pacific Islands, Australia and New Zealand Electoral Administrators (PIANZEA) Network.

9. Australia tiene proyectos concretos para dar apoyo a los procesos democráticos en varios países, como se describe a continuación.

Camboya

10. En Camboya, Australia trata de fortalecer el estado de derecho contribuyendo a la creación de un sólido sistema parlamentario representativo, reforzando el sistema jurídico y la administración de justicia para garantizar la transparencia y el acceso equitativo, y aumentando la eficacia y la responsabilidad de la administración pública.

11. Australia ha prestado apoyo a la celebración de elecciones libres y limpias en Camboya desde 1992, incluso ayudando a fortalecer la Comisión Electoral Nacional. Recientemente, Australia aportó 2,5 millones de dólares australianos al proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el fortalecimiento de la democracia y los procesos electorales en Camboya, con el fin de promover el desarrollo democrático y la participación cívica en el proceso previo a las elecciones comunales de 2007 y a las elecciones nacionales de 2008.

12. Australia también respalda los programas dirigidos a fomentar la participación de la comunidad y el debate. Ejemplo de ello es la contribución de 2,4 millones de dólares australianos que aportó en apoyo de los programas de diálogo con la comunidad emitidos por la Radio Nacional Kampuchea.

Timor-Leste

13. En colaboración con el PNUD, Australia ha proporcionado 1 millón de dólares en recursos financieros para fortalecer la democracia parlamentaria en Timor-Leste. Esta actividad apunta a ayudar al Parlamento Nacional de Timor-Leste a generar la capacidad institucional (sistemas, procesos y aptitudes) que necesita para cumplir el mandato oficial que le confiere la constitución. Australia también está prestando apoyo a las elecciones de 2007 en Timor-Leste mediante una contribución de 1,3 millones de dólares al PNUD.

14. Las actividades de creación de capacidad en lo relativo al estado de derecho y la policía nacional continúan mediante el suministro de personal y programas como parte del Programa de desarrollo de la policía de Timor-Leste, que se centra actualmente en los programas de reinserción, capacitación y desarrollo ejecutivo de la policía nacional que se pusieron en marcha después del quebrantamiento del orden público en abril y mayo de 2006. El programa ha sido aprobado por la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT).

15. Australia es el principal contribuyente y el país conductor de la fuerza internacional de seguridad que ha ayudado a las Naciones Unidas a mantener la estabilidad desde los disturbios de abril y mayo de 2006. La fuerza contribuyó a asegurar que no hubiera incidentes graves de seguridad durante las elecciones presidenciales de 2007. Australia también ha enviado delegaciones oficiales de observadores para que supervisen las elecciones presidenciales.

Indonesia

16. Australia proporcionará 18 millones de dólares a Indonesia en el bienio 2006-2007 para prestar apoyo a la consolidación de sus instituciones democráticas básicas, en colaboración con el Gobierno y la sociedad civil. El programa australiano de ayuda respalda el propio programa de reforma del Gobierno de Indonesia prestando asistencia para el acceso a los servicios jurídicos y la reforma del sistema judicial, la protección de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción (4 millones de dólares) y el fortalecimiento del Parlamento (100.000 dólares).

17. Australia está ayudando a las instituciones de la sociedad civil a promover una mayor participación del público en el proceso democrático y la demanda de una mejor gobernanza. Por ejemplo, Australia presta apoyo a las organizaciones de investigación de Indonesia para que supervisen y promuevan los resultados de las políticas (1 millón de dólares), y mediante asistencia directa a nivel local ayuda a las comunidades a emprender proyectos de desarrollo participativo y potenciación en las provincias menos adelantadas de Indonesia (11 millones de dólares en total; 7,5 millones en Aceh). Australia respalda también a las organizaciones islámicas para que contribuyan a la formulación de políticas democráticas y pluralistas (750.000 dólares) y presta apoyo permanente por conducto de las organizaciones de la sociedad civil para la supervisión de las elecciones y la difusión de información a los votantes (1,2 millones de dólares).

18. Australia también invierte montos importantes en la salud, la infraestructura y la enseñanza y en prestar apoyo al proceso de descentralización de Indonesia, que contribuye a la estabilidad y la legitimidad estatales al mejorar la prestación de servicios a la población de Indonesia.

Afganistán

19. Australia aportó 9 millones de dólares por conducto del PNUD para contribuir a la celebración con éxito de las elecciones presidenciales y parlamentarias en el Afganistán.

20. Por conducto de la Asia Foundation, AusAID continúa apoyando a la Comisión Electoral Independiente del Afganistán, de reciente creación, ofreciéndole conocimientos técnicos especializados, cursos de capacitación en materia de gestión y viajes de estudio. También ha establecido un centro de recursos electorales.

21. Australia apoya los esfuerzos de la comunidad internacional y del Gobierno del Afganistán por lograr un Estado democrático estable y autosostenible. Australia proporcionará al Afganistán hasta 150 millones de dólares entre 2006 y 2010. Este apoyo apuntará a las medidas de seguridad y gobernanza y a mejorar los servicios básicos, en particular la enseñanza y la salud.

Iraq

22. Las elecciones nacionales en el Iraq, celebradas en diciembre de 2005, fueron un paso histórico en el camino hacia la democracia. Mediante un centro de votación en el exterior del país instalado por la Comisión Electoral de Australia, los ciudadanos iraquíes en Australia pudieron votar en su elección nacional. Australia también financió la participación de un asesor en la Misión internacional para las elecciones en el Iraq.

23. Por conducto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Australia aportó una contribución de 17 millones de dólares en apoyo del proceso electoral en el Iraq. Estos recursos han contribuido a capacitar 160.000 funcionarios electorales y a actualizar el padrón electoral. Australia sigue prestando apoyo al Iraq en virtud de su compromiso de aportar 173 millones de dólares entre 2003 y 2007, más una contribución adicional de 22,5 millones de dólares entre 2007 y 2008.

Brasil

[Original: inglés]
[7 de junio de 2007]

1. El Brasil reconoce la interdependencia que existe entre la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos, de acuerdo con la Conferencia de Derechos Humanos celebrada en Viena, y está comprometido con la promoción de la democracia.
2. Este compromiso queda demostrado por la ratificación realizada por el Brasil de las “cláusulas democráticas” de muchos mecanismos políticos, como las actividades relacionadas con la promoción de la democracia de la Organización de Estados Americanos, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile (1998) y el Comunicado de Brasilia de la Primera Reunión de Presidentes de América del Sur (2000).
3. Más recientemente, el Brasil ha participado en proyectos que apoyan la consolidación democrática en los continentes americano, africano y asiático. En Haití, el Brasil prestó apoyo financiero, por conducto del PNUD, a la organización de las elecciones presidenciales de 2006. La mediación brasileña fue también fundamental para consolidar una solución pacífica con respecto a la crisis que se estaba anunciando debido a la acusación de fraude que evitó la victoria de René Préval en la primera ronda electoral.
4. En Timor-Leste, el Brasil trabajó para apoyar la estabilización democrática del país mediante proyectos de cooperación técnica. En 2006, se enviaron expertos del Tribunal Superior Electoral a Dili para que ayudaran en la elaboración de la Ley General de Elecciones, que se aplicó en las elecciones celebradas en mayo de 2007 y que se aplicará también en las elecciones legislativas que tendrán lugar en junio. La Ley General demostró ser fundamental para garantizar la estabilización y la eficiencia del proceso electoral que llevó a José Ramos-Horta a la Presidencia de Timor-Leste.
5. En África, la contribución del Brasil a la consolidación de las instituciones democráticas puede verse por ejemplo en los proyectos actualmente en curso en Guinea-Bissau. La iniciativa sobre el fortalecimiento del Poder Legislativo en Guinea-Bissau, que se lleva a cabo en el marco de un Acuerdo Tripartito de Cooperación entre el Brasil, los Estados Unidos de América y Guinea-Bissau, apunta a fortalecer la capacidad legislativa de Guinea-Bissau, mediante seminarios destinados a capacitar a los representantes parlamentarios en los procesos legislativos, visitas de representantes parlamentarios y funcionarios legislativos al Brasil, y medidas de modernización tecnológica en lo relativo a la capacitación de la burocracia legislativa y la organización de una base de datos.

6. El Brasil también ha cooperado tradicionalmente con Guinea-Bissau en cuestiones electorales. Las elecciones legislativas de 2004 y las dos rondas de las elecciones presidenciales de 2005 recibieron una importante cooperación técnica del Tribunal Regional Electoral del Estado de Minas Gerais en el Brasil. El éxito de esta cooperación ha sido destacado no solamente por dirigentes políticos de Guinea-Bissau sino también por la comunidad internacional —comenzando por la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, que coordinó las actividades internacionales de apoyo a las elecciones en Guinea-Bissau.

7. Desde diciembre de 2005, el Brasil ha venido ejecutando un intenso programa de cooperación electoral con la República Democrática del Congo. En menos de dos años, el Brasil recibió la visita de dos misiones electorales de la República Democrática del Congo —ambas encabezadas por el Presidente de la Comisión Electoral Independiente de ese país, con el propósito de hacerles conocer la experiencia brasileña en la organización de elecciones y en la solución de controversias electorales. El mismo objetivo motivó el envío de hasta ahora cuatro misiones electorales brasileñas a la República Democrática del Congo, que fueron encabezadas por el Director de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Regional Electoral del Estado de Minas Gerais, el Juez Paulo de Tarso Tamburini, y dos de las cuales se caracterizaron por ser misiones de observación electoral en la primera y la segunda rondas de las elecciones presidenciales, celebradas en julio y octubre de 2006 respectivamente.

8. También dentro del ámbito del programa de cooperación con la República Democrática del Congo, el Gobierno del Brasil donó a ese país alrededor de 3.000 urnas de lona, que se utilizaron en las elecciones indirectas, a nivel provincial, a comienzos de 2007. La segunda misión de la República Democrática del Congo al Brasil, en mayo de 2007, tuvo por objeto, entre otras cosas, conocer en mayor profundidad el sistema brasileño de urnas electorales, para evaluar la posibilidad de utilizarlas en las elecciones municipales que tendrán lugar en ese país en 2008, con el fin de facilitar el proceso electoral.

Croacia

[Original: inglés]
[4 de junio de 2007]

1. En 2003, Croacia estableció nuevas instituciones independientes para la protección y promoción de los derechos humanos. Por ejemplo, además del Defensor del pueblo, el Defensor de la infancia y el Defensor de la igualdad entre los géneros comenzaron a trabajar en 2003. La Oficina para la igualdad entre los géneros del Gobierno de Croacia fue creada en 2001, y la Comisión de Derechos Humanos del Gobierno de Croacia y el Centro de Derechos Humanos como institución pública se establecieron en el año 2005.

2. Las organizaciones de la sociedad civil que se crearon con el objetivo de señalar las injusticias que imperaban en la sociedad con respecto a la protección y el respeto de los derechos humanos han hecho una gran contribución a la sociedad croata durante los últimos 10 años en lo relativo a la protección y promoción de los derechos humanos. Por ello se asigna gran importancia al fomento de la cooperación con esas organizaciones. De acuerdo con el Análisis de las organizaciones registradas (Oficina de Cooperación del Gobierno con las organizaciones no

gubernamentales, 2001), existen en Croacia 600 organizaciones en funcionamiento que se dedican directa o indirectamente a la protección y promoción de los derechos humanos y a la prevención de diversas formas de discriminación en todos los niveles de organización, desde los planos nacional y regional al plano local.

3. Para tratar de asignar al sector civil el papel de un socio en pie de igualdad en la aplicación de las políticas civiles, en 2001 el Gobierno de Croacia aprobó el programa de cooperación entre el Gobierno y el sector no gubernamental sin fines de lucro. Como resultado de este programa se espera también que se elabore un código de prácticas, normas y medidas positivas para obtener apoyo financiero para los programas y proyectos de las organizaciones.

4. El Gobierno de Croacia ha asumido la obligación, en su programa de actividades para el período 2000-2004, de “proponer al Parlamento croata formas de financiar y mejorar los fundamentos materiales de las instituciones de la sociedad civil”, lo que se cumplió mediante la creación de la Fundación Nacional para el Desarrollo de la Sociedad Civil y el Consejo para el Desarrollo de la Sociedad Civil. La composición del Consejo (10 representantes de los ministerios y 14 representantes de la sociedad civil seleccionados por las propias organizaciones) garantiza el ejercicio de la democracia participativa en el país.

5. Una de las formas en que se está llevando a cabo la cooperación entre el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil es la presentación de peticiones escritas sobre problemas que enfrentan los ciudadanos de Croacia y que no pudieron resolverse por las vías ordinarias, además del diálogo y programas y proyectos de financiación o cofinanciación de las organizaciones.

6. En 2006, el Gobierno de Croacia aprobó la Estrategia Nacional de creación de un clima favorable para el desarrollo de la sociedad civil para 2006 a 2011. Esta estrategia incluye las directrices básicas para la creación de sistemas jurídicos, institucionales y financieros nuevos y el mejoramiento de los existentes con miras a apoyar el desarrollo de la sociedad civil y crear un clima favorable para su ulterior desarrollo en Croacia para 2011. Tras la aprobación en 2007 de la Estrategia Nacional mencionada, el Gobierno de Croacia adoptó el Plan de Acción para la aplicación de la Estrategia Nacional, que establece objetivos, medidas y plazos.

7. El Gobierno de Croacia está adoptando medidas y organizando campañas para hacer tomar conciencia al público de la necesidad de proteger y promover los derechos individuales. La Oficina de Derechos Humanos del Gobierno llevó a cabo una amplia campaña en los medios de difusión sobre el Día Mundial de los Derechos Humanos (10 de diciembre) y en 2004 publicó un anuncio titulado “La tolerancia: sinónimo de vida”.

8. Las organizaciones no gubernamentales de protección y promoción de los derechos humanos también están participando en la preparación de programas nacionales sobre aspectos concretos de los derechos humanos. En relación con esos programas, el Gobierno ha creado comités nacionales, comisiones y otros mecanismos similares, ha propuesto programas y ha formulado sugerencias para su examen y aprobación por los comités o comisiones mencionados y su inclusión en los programas nacionales, según sea necesario.

9. De manera similar, las organizaciones no gubernamentales también participan con sus propuestas en la preparación de informes anuales sobre la situación de los derechos humanos en Croacia, así como en la preparación de informes presentados por Croacia ante instituciones internacionales.

Chipre

[Original: inglés]
[4 de junio de 2007]

1. Con referencia a la resolución 60/253 de la Asamblea General, Chipre desea proporcionar la siguiente información sobre la aplicación de esa resolución. Chipre también quisiera aportar información sobre la aplicación de la Declaración de Doha, aprobada en la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Doha del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2006. La información ha sido suministrada por la Cámara de Representantes de Chipre.

Introducción

2. Con respecto a la aplicación de la resolución 60/253 de la Asamblea General y las medidas establecidas en el Plan de Acción de Ulaanbaatar: democracia, buen gobierno y sociedad civil (A/58/387, anexo), si bien Chipre no pertenece a la categoría de democracias nuevas o restauradas, la Cámara de Representantes de Chipre ha adoptado las iniciativas que se describen a continuación.

1. Medidas nacionales

3. La Cámara de Representantes está en comunicación constante con las autoridades y los ministerios competentes del Gobierno para profundizar y ampliar el espíritu democrático en el país. Además de la legislación progresista que se ha aprobado en varias esferas, la participación de todos los interesados, en particular los grupos de la sociedad civil, ha aumentado considerablemente el grado de conciencia pública y el consenso nacional.

a) Con respecto a la participación y la representación

4. Nuestra Constitución consagra la celebración de elecciones libres, limpias y periódicas sobre la base del voto secreto y el sufragio universal. Además, la organización y el funcionamiento internos de la Cámara de Representantes, su proceso legislativo coherente y racional, el sólido sistema de comités y su libre acceso a la información son factores indispensables para la promoción de la libertad, la participación, los derechos humanos y el estado de derecho.

5. El número de votantes que participa en los procesos electorales ha sido particularmente alentador desde 2003 (Referendo sobre el Plan de las Naciones Unidas relativo a una “solución general para el problema de Chipre” (Plan de Annán-V) en 2004; las elecciones para el Parlamento Europeo en 2004, y las elecciones parlamentarias y municipales en 2006). Para cada una de esas elecciones, los votantes tuvieron acceso a información independiente y suficiente. Además, la Autoridad Electoral del Ministerio del Interior emplea una tecnología avanzada de programas informáticos para el seguimiento rápido y preciso de los resultados de las elecciones.

6. El 30 de junio de 2005, la Cámara de Representantes ratificó el Tratado que estableció una Constitución para Europa, que contenía cláusulas importantes en relación con el principio de subsidiariedad, en las que se imponía a las instituciones de la Comunidad la obligación de informar a los parlamentos nacionales sobre todas

las etapas de los procedimientos legislativos mediante un sistema de alerta temprana.

7. El trabajo de la Comisión Parlamentaria aumenta sin pausa. Después de las últimas elecciones parlamentarias se creó la nueva Comisión Permanente de la Cámara sobre igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. La Cámara de Representantes mantiene su compromiso de promover la igualdad entre los géneros y la representación de la mujer en la Cámara.

8. Todas las partes involucradas, los interesados, las organizaciones no gubernamentales y los representantes del Gobierno participan en los debates parlamentarios que se realizan a nivel de la Comisión. De esta manera se garantiza que se consultará a todos los ciudadanos sobre los asuntos que los afectan. Además, la Cámara de Representantes desempeña un papel central en el fortalecimiento de los vínculos con los distintos grupos de electores y el fomento de las asociaciones con la sociedad civil.

9. La desregulación y la descentralización de los procesos de adopción de decisiones fueron la piedra angular de las campañas electorales para las elecciones municipales celebradas en 2006. La necesidad de asegurar que las decisiones se adopten lo más cerca posible de los ciudadanos a la luz de los mecanismos de participación disponibles a nivel nacional, regional o local ha adquirido suma importancia.

b) Con respecto al desarrollo sostenible y la eliminación de la pobreza

10. Chipre, como Estado miembro de la Unión Europea, tiene un alto nivel de vida y un sistema de bienestar social generoso, con redes de seguridad suficientes para los grupos desfavorecidos y las personas de edad. Hay numerosas disposiciones del acervo comunitario de la Unión Europea que se refieren al desarrollo sostenible y a prácticas ambientales, que se han incorporado a la legislación nacional.

c) Con respecto a la protección de los derechos humanos

11. Hay un Comité Permanente de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes que analiza los problemas relacionados con los derechos humanos. También prepara legislación sobre el tema y otras medidas de salvaguarda de los derechos humanos, mediante audiencias públicas y reuniones con expertos, la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones pertinentes. El Comité promueve la ratificación de convenios internacionales relacionados con la protección de los derechos humanos. Por ese motivo, uno de los principales cometidos del Comité es examinar e investigar el cumplimiento por la República de los convenios internacionales ratificados por la Cámara de Representantes.

d) Con respecto a un Gobierno abierto y transparente

12. Aparte de su función legislativa, la Cámara de Representantes ejerce control parlamentario sobre el Gobierno y sus integrantes valiéndose de diversos medios y arbitrios. Esta función puede ejercerse indirectamente, mediante el rechazo o la aprobación de proyectos de ley presentados por el Gobierno. Asimismo, a solicitud de la Cámara de Representantes, los Ministros comparecen periódicamente ante los comités de la Cámara para informar sobre las políticas y medidas adoptadas por el

Gobierno. Además, la Cámara de Representantes ejerce control sobre el Poder Ejecutivo, ya que el informe anual preparado por el Defensor del Pueblo, cuyo mandato básico es estudiar las peticiones de los ciudadanos relacionadas con abusos cometidos por cualquier servicio o funcionario que desempeñe una función ejecutiva o administrativa, se presenta a la Cámara de Representantes.

13. Por otra parte, la Cámara de Representantes organiza con frecuencia seminarios y exposiciones para promover una mayor conciencia pública y despertar la atención de los medios de difusión, en un esfuerzo por sensibilizar a la sociedad en general sobre asuntos de interés general y particular.

e) Con respecto al estado de derecho y la rendición de cuentas

14. Chipre tiene un Poder Judicial independiente que funciona plenamente y que garantiza el estado de derecho para todos sus ciudadanos. Además, la estricta separación entre los poderes permite que el Poder Judicial ejerza sus funciones sin injerencias políticas.

15. Chipre considera que la lucha contra el terrorismo es una prioridad de su política exterior y participa activamente en los esfuerzos internacionales para combatirlo en cooperación con sus asociados de la Unión Europea y el resto de la comunidad internacional. Con ese fin, la Cámara de Representantes ha aprobado la ley de ratificación del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y ha procedido además a crear la Dependencia de lucha contra el blanqueo de dinero, que se encarga de denunciar cualquier operación sospechosa para que el Gobierno pueda adoptar las medidas preventivas correspondientes. Chipre también ha ratificado o se ha adherido a los 12 convenios internacionales relativos al terrorismo internacional, así como a la Convención respectiva del Consejo de Europa. Chipre es parte en los cuatro convenios principales de lucha contra el terrorismo que están depositados en poder del Secretario General, a saber el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, la Convención Internacional contra la toma de rehenes y la Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos.

2. Acción regional e internacional

16. La Cámara de Representantes ha llevado a cabo actividades regionales multifacéticas y a múltiples niveles, tanto en su calidad de Estado miembro de la Unión Europea como en su condición de país mediterráneo. La diplomacia parlamentaria ha sido una tarea primordial en ese sentido, y hoy en día la Cámara de Representantes mantiene relaciones de amistad y cooperación con la mayoría de los parlamentos del mundo y participa activamente y en un pie de igualdad en el ámbito parlamentario internacional. En los últimos dos años, las obligaciones internacionales de la Cámara de Representantes han aumentado considerablemente y, como resultado de ello, delegaciones del Parlamento chipriota han contribuido en forma dinámica y constructiva a la labor y las actividades de las organizaciones internacionales. Además, los intercambios parlamentarios, la creación de grupos de amistad con la mayoría de los parlamentos del mundo, la cooperación técnica, los foros que analizan los retos económicos y sociales de la globalización, así como las actividades relacionadas con los acontecimientos ocurridos en la Unión Europea,

han consolidado aún más la cooperación regional, la democracia y los derechos humanos.

Aplicación de la Declaración de Doha, aprobada en la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Doha del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2006

17. La Cámara de Representantes es un órgano libremente electo que funciona plenamente y cuyos 56 miembros representan a todos los fragmentos y sectores de la sociedad. Como tal, desempeña un papel clave en la solución de conflictos entre diferentes partes interesadas y en el fomento del diálogo y la reconciliación en aras del interés público general. El acceso a información imparcial y la libertad de expresión son los mecanismos eficaces que permiten a los miembros de la Cámara de Representantes ejercer debidamente sus funciones, articular sus discursos y participar en la gestión de la vida pública.

18. Mediante el ejercicio del análisis parlamentario, la Cámara de Representantes puede controlar eficazmente al Poder Ejecutivo, intervenir y proteger a las personas contra medidas arbitrarias y deficiencias administrativas. Además, mediante la aprobación de leyes y la supervisión del acervo comunitario en Chipre, la Cámara puede vigilar el cumplimiento de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y verificar debidamente la conformidad de los mecanismos nacionales con las normas y prácticas europeas e internacionales. Un multilateralismo efectivo a nivel parlamentario es fundamental en muchos aspectos.

19. Una conducta responsable y transparente es la piedra angular de las actividades multifacéticas de la Cámara de Representantes. La sinergia con los medios de difusión y la sociedad civil ha facilitado el acercamiento del Parlamento a los grupos marginados y desfavorecidos de la sociedad, lo que ha creado un puente de intercambio y comunicación sin parangón con todo el espectro social, incluidas las nuevas generaciones. La democratización de la sociedad y el papel de las mujeres y los jóvenes pueden influir en este proceso, y la formulación de métodos de gobernanza y democratización que contemplen la libertad de asociación, los regímenes jurídicos y las elecciones han sido prioridades comunes a todas las partes involucradas en el proceso.

20. De conformidad con el Plan de Acción adoptado en la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Doha del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2006, la Cámara de Representantes sigue estando decidida a respetar los cinco atributos fundamentales que deben tener los parlamentos, a saber, representatividad, transparencia, accesibilidad, rendición de cuentas y efectividad.

21. Con ese fin, la Cámara de Representantes mantiene su compromiso de participar activamente en los mecanismos establecidos para el seguimiento de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas.

Japón

[Original: inglés]
[1° de junio de 2007]

1. El Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, el Sr. Taro Aso, declaró en noviembre pasado, en su discurso titulado “Arco de libertad y prosperidad: el Japón amplía sus horizontes diplomáticos”, que el Japón desea cumplir la función que le incumbe en la promoción de una región próspera y estable a lo largo de la costa oriental del continente euroasiático, donde seguramente se arraigarán valores universales como la democracia, la libertad, los derechos humanos, el estado de derecho y la economía de mercado.
2. En marzo de 2007, el Japón aportó una contribución de 10 millones de dólares de los Estados Unidos al Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, que fue creado por el Secretario General de las Naciones Unidas en julio de 2005 con el fin de prestar asistencia para el fortalecimiento de las instituciones democráticas y facilitar la gobernanza democrática en las democracias nuevas o restauradas.
3. El Japón asigna gran importancia a la diplomacia basada en valores universales, y seguirá contribuyendo a los esfuerzos de la sociedad internacional para consolidar la democracia por conducto del Fondo y por otros medios, incluida la asistencia oficial para el desarrollo.

Polonia

[Original: inglés]
[29 de mayo de 2007]

1. La promoción de la democracia es una de las prioridades de la política exterior de Polonia. El compromiso de Polonia con la promoción de la democracia y la sociedad civil se basa en la convicción de que el mejoramiento de la gobernanza, el apoyo al estado de derecho, la eliminación de la corrupción y la delincuencia, la lucha contra la pobreza y la observancia de los derechos humanos son elementos esenciales de la consolidación de la paz y la estabilidad. El principio de prestar apoyo a los procesos de transición democrática se deriva directamente de la experiencia polaca con el Movimiento de Solidaridad y su contribución fundamental a los cambios democráticos que dieron paso a la libertad en la región de Europa central y oriental.
2. La política de Polonia de apoyar la democracia se centra en las medidas siguientes: promover la buena gobernanza y el estado de derecho; vigilar y evaluar la observancia de los derechos humanos y las libertades individuales fundamentales; reforzar la independencia de las instituciones de la sociedad civil; apoyar la libertad y la independencia de los medios de difusión; aumentar los conocimientos y la conciencia de una ciudadanía activa.
3. La labor de promoción de los valores democráticos se dirige a los países que expresan la voluntad de avanzar por la vía democrática del desarrollo, principalmente en Europa oriental y en países del Oriente Medio ampliado. En el presupuesto anual de Polonia para 2007 se destinan más de 30 millones de dólares a

la asistencia para el desarrollo, la promoción de la democracia y el fortalecimiento de la sociedad civil.

4. La cooperación y las consultas en el marco de las organizaciones e instituciones internacionales son vitales para los esfuerzos de democratización que realiza Polonia. Polonia participa activamente en las actividades de la Unión Europea dirigidas a instaurar y fortalecer la democracia. También participa en las actividades de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, cuya Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos tiene sede en Varsovia. Polonia apoya la iniciativa de Ucrania y Georgia denominada “Comunidad de la Opción Democrática”.

5. Una de las esferas importantes de actuación de Polonia en defensa de los valores democráticos es el Foro sobre el futuro de la democracia, establecido en la Cumbre del Consejo de Europa celebrada en Varsovia en mayo de 2005, con el objetivo de fortalecer la democracia, las libertades políticas y la participación de los ciudadanos. La primera reunión del Foro se llevó a cabo en Varsovia en noviembre de 2005, y se centró en la participación cívica en las democracias modernas. La delegación polaca también aportó contribuciones sustanciales a la segunda reunión del Foro, que se celebró en Moscú en octubre de 2006 y cuyo tema central fue “El papel de los partidos políticos en la construcción de la democracia”.

6. Un foro de importancia clave para el compromiso polaco de apoyo a la democracia es la Comunidad de Democracias. Polonia fue sede de la primera Conferencia de la Comunidad de Democracias en el año 2000. La Conferencia aprobó el acta de fundación de la Comunidad, titulada “Declaración final de Varsovia: hacia una comunidad de democracias”. Polonia es actualmente miembro activo del Grupo Convocador y participa en todas sus reuniones. Además, es copresidente del Grupo de Trabajo sobre sociedad civil y gobernanza democrática. En cooperación con la India, que preside el Grupo, y Hungría, que es otro copresidente, Polonia participa en la elaboración de un manual de capacitación sobre colaboración entre misiones diplomáticas y representantes de la sociedad civil. Polonia también presentó la candidatura de Varsovia para ocupar un puesto en la Secretaría Permanente de la Comunidad de Democracias y declaró estar dispuesta a proporcionar a la secretaría el personal y el apoyo material necesarios, incluidos los locales de oficinas.

7. Polonia también estuvo representada en la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas celebrada en Qatar, a la que contribuyó con una descripción general de la labor realizada por Polonia en apoyo de la democracia.

8. El compromiso constructivo de Polonia en el proceso de lucha contra la corrupción, protección de los derechos humanos y fortalecimiento de la democracia quedó reflejado en el trabajo que realizó en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para organizar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medidas de lucha contra la corrupción, buena gobernanza y derechos humanos, celebrada en Varsovia en noviembre de 2006. El principal objetivo de la Conferencia fue determinar formas concretas en que la protección de los derechos humanos podía coadyuvar a las medidas de lucha contra la corrupción adoptadas por los Gobiernos y viceversa. La Conferencia partió de la base de la mayor conciencia ya creada en la comunidad internacional de los efectos nocivos de la corrupción generalizada para los derechos humanos, tanto como consecuencia del debilitamiento de las instituciones y el deterioro de la

confianza del público en el Gobierno, como debido a la disminución de la capacidad de los Gobiernos para garantizar el goce de los derechos humanos, en particular los derechos económicos y sociales de las personas más vulnerables y marginadas. La Conferencia centró la atención en tres temas: de qué manera los derechos humanos, los principios y los enfoques pueden ayudar a combatir la corrupción; los efectos de la corrupción en los derechos humanos, y cómo se puede combatir la corrupción protegiendo al mismo tiempo los derechos humanos.

Qatar

[Original: inglés]
[28 de junio de 2007]

Antecedentes

1. Qatar está abocado a la creación de una sociedad vibrante, dinámica y productiva, en la que reine una cultura democrática basada en los ámbitos de la política interna y exterior. A nivel local y nacional, Qatar se ha esforzado por garantizar una vida y un futuro mejores para sus ciudadanos —tanto hombres como mujeres— mediante políticas, programas y estrategias económicas y sociales progresistas. Se han aprobado leyes de amplio alcance que defienden los derechos humanos de todos los ciudadanos de Qatar.

2. La política exterior de Qatar se basa en los principios democráticos del estado de derecho, la promoción de los derechos humanos, el empoderamiento de la mujer, la tolerancia y la comprensión mutua. Las dimensiones interna y externa de la política de Qatar ensalzan la democratización. Además, ambas dimensiones se derivan de la sabiduría, la perspicacia, el liderazgo y la visión de Su Alteza Hamad Bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar.

3. Qatar, bajo la conducción dinámica de Su Alteza Hamad Bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar, está dedicado al proceso de democratización en todos los niveles y ha adoptado numerosas medidas eficaces en ese sentido. A nivel nacional, por ejemplo, Qatar está plenamente decidido a fortalecer la democracia en el país mediante proyectos innovadores y a alentar la reforma democrática en diversas esferas, como la participación en asociaciones, la buena gobernanza, la promoción de los derechos políticos, civiles y humanos, y la ciudadanía activa. A nivel regional, por ejemplo, Qatar ha establecido en Doha un Instituto Árabe para la Democracia, encargado de destacar las oportunidades democráticas en la región. A nivel mundial, por ejemplo, Qatar ha organizado anualmente, desde 2001, el Foro de Doha sobre la Democracia, el Desarrollo y el Libre Cambio. El séptimo Foro de Doha se celebró del 23 al 25 de abril de 2007. Además, Qatar está comprometido con la promoción y la consolidación de la democracia dentro del marco de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y, como Presidente de la Sexta Conferencia Internacional, se ha abocado a la aplicación sistemática de las recomendaciones de la Conferencia.

Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas

4. De conformidad con la resolución 58/281 de la Asamblea General, la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas se celebró en Doha del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2006. El tema central de la

Conferencia fue la creación de capacidad para la democracia, la paz y el progreso social. La Conferencia fue organizada por el Gobierno de Qatar, el país anfitrión, con el apoyo de las Naciones Unidas. Unos 145 países estuvieron representados en las reuniones gubernamentales, parlamentarias y de la sociedad civil de la Conferencia.

5. La Sexta Conferencia Internacional tuvo dos objetivos principales: estrechar los vínculos entre la democracia, la paz y el progreso social en el programa mundial de desarrollo y poner en marcha la aplicación sistemática y medidas de seguimiento para consolidar los logros y recomendaciones emanados de las importantes conferencias internacionales anteriores sobre las democracias nuevas o restauradas, que comenzaron en 1988 (Manila en 1988; Managua en 1994; Bucarest en 1997; Cotonú en 2000 y Ulaanbaatar en 2003).

6. Un resultado importante de la Sexta Conferencia Internacional fue la formulación de la Declaración de Doha. Es de destacar que en la Declaración se recogió la preocupación de los Estados miembros por la adopción de medidas de seguimiento destinadas a aumentar la eficiencia y eficacia del Movimiento de las Democracias Nuevas o Restauradas y asegurar la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia en todo el sistema. Esto supone la creación de una Junta Consultiva internacional y un núcleo de secretaría para ayudar al actual Presidente de la Sexta Conferencia Internacional (Qatar). Al Presidente de la Sexta Conferencia Internacional se le encomienda, por un período de tres años, la adopción de las medidas necesarias para garantizar la aplicación y el seguimiento debidos de las recomendaciones de las conferencias internacionales de las democracias nuevas o restauradas desde 1988.

7. La Sexta Conferencia Internacional mantuvo su estructura tripartita con foros parlamentarios y de la sociedad civil celebrados en forma paralela con la reunión gubernamental en los países. Participaron representantes de 101 Estados miembros. Los delegados de la sociedad civil ascendieron en total a 311 participantes en representación de 140 organizaciones. Los representantes parlamentarios ascendieron en total a 185 delegados de 69 países. Ambos foros tuvieron como resultado la formulación de una Declaración y un Plan de Acción (A/61/817, anexos I y II).

8. Por otra parte, la Conferencia de Doha obtuvo un logro considerable, que no se había alcanzado antes. Por primera vez, los asociados tripartitos adoptaron una Declaración Conjunta en un esfuerzo común por promover la democracia (A/61/581, anexo). En la Declaración Conjunta se destaca un compromiso compartido, se pone énfasis en un diálogo periódico y permanente, se insta a crear un clima favorable y se exhorta a aplicar en forma sistemática las recomendaciones de la Conferencia.

Seguimiento de la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas

9. Al terminar la Sexta Conferencia Internacional, el Gobierno de Qatar transmitió la Declaración de Doha y la Declaración Conjunta al Secretario General de las Naciones Unidas (Ibíd.); transmitió las Declaraciones y los Planes de Acción del Foro Parlamentario y el Foro de la Sociedad Civil citados anteriormente al Secretario General de las Naciones Unidas (A/61/817, anexos I y II); se ocupó de incluir un tema adicional en el programa del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General (el tema 157 del programa); formuló y garantizó la posterior

aprobación de la resolución 61/226 de la Asamblea General, titulada “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de democracias nuevas o restauradas”, con el copatrocinio de 92 países.

10. El Gobierno de Qatar procedió con prontitud a establecer un núcleo de secretaría nacional así como a formar la Junta Consultiva internacional.

11. En la Declaración de Doha se solicitó a la Presidencia de la Sexta Conferencia Internacional que adoptara las medidas necesarias para garantizar la aplicación y el seguimiento oportunos de las recomendaciones de la Conferencia. Para esa tarea, la Presidencia contaría con la ayuda de una Junta Consultiva compuesta por ocho miembros: cinco representantes de los Gobiernos nombrados atendiendo al criterio de la representación geográfica, que es el habitual en las Naciones Unidas, y tomando en consideración que uno de los cinco representantes será un representante de la anterior Presidencia de la Conferencia Internacional; un participante del Foro Parlamentario; un participante del Foro de la Sociedad Civil, y un representante de las Naciones Unidas.

12. La Junta Consultiva tiene el cometido de prestar asistencia a la Presidencia por los medios más efectivos y prácticos, a fin de supervisar la aplicación de las recomendaciones de las Conferencias. La Junta Consultiva está integrada por los siguientes miembros: Egipto, Islandia, Mongolia, Rumania, Uruguay, las Naciones Unidas, la Unión Interparlamentaria y el Foro Internacional de la Sociedad Civil para la Democracia.

13. El Presidente de la Sexta Conferencia Internacional organizó la primera reunión de la Junta Consultiva el 26 de abril de 2007 en Doha. En esa reunión, la Junta Consultiva aprobó un programa de trabajo para el período 2007–2009 que facilitaría la aplicación sistemática de las recomendaciones de las Conferencias. Se previeron actividades factibles y medibles como la preparación de un boletín electrónico de la Sexta Conferencia; la elaboración de una base de datos de la Conferencia; el diseño de un logotipo de la Conferencia; la designación de un día internacional de la democracia; la Reunión Anual de la Conferencia durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General; y la planificación de reuniones de grupos de expertos sobre cuestiones relacionadas con la democracia.

14. Una de las principales recomendaciones emanadas de la reunión de la Junta Consultiva fue que la Conferencia debía promover el intercambio de información y experiencias a nivel mundial mediante la creación y el mantenimiento de una completa base de datos internacional sobre la democracia.

15. Los miembros de la Junta Consultiva acogieron con agrado la idea de establecer una base de datos de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas. Se señaló que una base de datos ayudaría a promover un intercambio de información y experiencias a nivel mundial. Se consideró que la base de datos propuesta contribuiría en gran medida a la aplicación sistemática de las recomendaciones de las Conferencias, creando la capacidad necesaria y fortaleciendo una cultura de colaboración.

16. Se consideró que la creación de una base de datos de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas exigía una visión estratégica. En tal sentido, se propuso que se convocara una reunión de expertos

para intercambiar opiniones sobre la forma de elaborar una base de datos efectiva, a partir de experiencias similares con bases de datos anteriores relacionadas con la democracia.

17. El objetivo principal de una base de datos de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas es ayudar al Movimiento de las Democracias Nuevas o Restauradas a estar bien informado de los acontecimientos ocurridos y la experiencia adquirida en relación con la promoción, la instauración y la consolidación de la democracia en todo el mundo. Otro objetivo primordial de una base de datos es contribuir a promover, en todos los niveles, políticas, programas, estructuras y proyectos relacionados con la democracia.

Ucrania

[Original: ruso]
[17 de agosto de 2007]

Detalles particulares de la aplicación de las recomendaciones de la Declaración y el Plan de Acción de Ulaanbaatar de 2003 en Ucrania

Observaciones generales

1. De conformidad con sus obligaciones internacionales y el objetivo estratégico del Estado de lograr la integración europea y euroatlántica, Ucrania ha estado introduciendo reformas metódicamente para reforzar los cimientos de la democracia, el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos, el principio de la separación de poderes y la independencia del Poder Judicial.

2. El espíritu de la Declaración y el Plan de Acción de Ulaanbaatar de 2003 se ha llevado a la práctica, en particular mediante “Hacia la integración europea”, la estrategia de desarrollo económico y social de Ucrania para 2004-2015. La estrategia de integración de Ucrania en la Unión Europea y, por consiguiente, los planes de acción de la Unión Europea y Ucrania, son parte inseparable de este proceso. Estos documentos, adoptados por Ucrania en colaboración con la Unión Europea, son un mapa de ruta para el desarrollo del Estado: su reforma con arreglo a las disposiciones y normas democráticas europeas generalmente aceptadas que son, en principio, compatibles con las recomendaciones formuladas en la Declaración y el Plan de Acción de Ulaanbaatar.

3. Merecen especial atención los esfuerzos que se realizan actualmente para perfeccionar y reforzar los principios democráticos que rigen la celebración de elecciones en todo el país, como lo demuestra la conclusión a que arribaron todos los observadores internacionales que supervisaron la tercera ronda de la elección presidencial en 2004 y las elecciones de los miembros del Verkhovna Rada (Parlamento) y los consejos locales en 2006. La aplicación por Ucrania de las recomendaciones de Ulaanbaatar sigue siendo evidente aún hoy, cuando el país continúa saliendo, con dificultades pero en forma democrática, abierta y honesta, de una situación de crisis política interna, con la celebración anticipada de la elección para el Verkhovna Rada, el 30 de septiembre de 2007.

Información sobre la aplicación de determinados artículos del Plan de Acción

Artículo 3.3

Desarrollo sostenible y eliminación de la pobreza

4. El estado actual de desarrollo económico de Ucrania se caracteriza por el logro de un crecimiento sostenido. Todos los años se ponen en marcha programas sociales y económicos para mejorar los niveles de vida. En 2006, el ingreso personal aumentó más rápidamente que el producto interno bruto, demostrando los vínculos sociales del crecimiento económico en Ucrania: el ingreso de los hogares aumentó un 16,1% en términos reales en comparación con 2005 y el salario medio se incrementó un 18,3%, llegando a 1.277 hryvnias en diciembre de 2006. El monto de las prestaciones sociales garantizadas por el Estado se elevó considerablemente. En comparación con el comienzo del año, la pensión mínima aumentó un 10%, y los pagos de pensiones aumentaron en promedio un 18,9%. Normalmente, al principio de cada año el Gobierno de Ucrania aprueba un plan de medidas para poner en práctica la estrategia de lucha contra la pobreza, una política a largo plazo adoptada en 2001 para que abarcara el período siguiente hasta 2009. Actualmente se está tratando de mejorar la protección social de la población. Los precios y los tipos de cambio se han mantenido estables.

Artículo 3.4

Protección de los derechos humanos

5. La Constitución de Ucrania, aprobada en 1996, y en particular el capítulo II, establece los derechos, libertades y deberes del individuo y de los ciudadanos del Estado ucraniano.

6. De conformidad con el Decreto No. 1049/2005 del Presidente de Ucrania, de 5 de julio de 2005, se creó una Comisión Nacional para el fortalecimiento de la democracia y la consolidación del estado de derecho. La Comisión Nacional es el foro permanente de consulta y debate con el Presidente de Ucrania, y fue establecida con el fin de ayudar a aplicar los criterios de Copenhague de 1993 para la incorporación a la Unión Europea.

7. En 2006, Ucrania fue elegida para integrar el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Confirmando su compromiso con las obligaciones internacionales que ha asumido con respecto a la protección de los derechos humanos, Ucrania formuló una invitación abierta de visita a todos los relatores especiales designados por el Consejo de Derechos Humanos para que examinasen diversos aspectos de los derechos humanos en los países del mundo.

Artículo 4

Medidas a nivel regional

8. Ucrania está tratando de extender la cooperación regional al sector oriental de la Unión Europea, principalmente en el ámbito del fortalecimiento de la democracia y el desarrollo sostenible. En consecuencia, en mayo de 2006 el Grupo de Georgia, Ucrania, Azerbaiyán y Moldova (GUAM) se convirtió en la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico de GUAM.

9. Los principales objetivos de GUAM, que corresponden en particular al espíritu de la Declaración de Ulaanbaatar, son: reafirmar los valores democráticos; defender

el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos; lograr el desarrollo sostenible; reforzar la seguridad y la estabilidad internacionales y regionales; fomentar la integración europea para el establecimiento de una zona común de seguridad y el aumento de la cooperación económica y humanitaria; desarrollar el potencial de las partes en las esferas socioeconómica, científica, tecnológica, humanitaria, del transporte y de la energía; y entablar una colaboración política y una cooperación práctica más activas en diversos ámbitos.

10. El año pasado, los Estados miembros de GUAM intensificaron su colaboración en el plano internacional y con otros Estados y organizaciones internacionales. Han estado colaborando con un grupo cada vez más numeroso de organizaciones internacionales sobre la base de programas de trabajo conjuntos entre sus misiones permanentes ante esas organizaciones. Actualmente, esa colaboración se está llevando a cabo en el contexto de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Europa, la Unión Europea, el Consejo de la Asociación Euroatlántica, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, las organizaciones internacionales con sede en Ginebra y la Comunidad de Estados Independientes.

11. Una nueva forma de colaboración dentro de GUAM es la formación de clubes de GUAM fuera de sus Estados miembros, particularmente en Bucarest, Sofía, Tokio y Varsovia.

12. Otra iniciativa ucraniana para reforzar la cooperación regional en torno al desarrollo de la democracia y los derechos humanos es la Comunidad de la Opción Democrática, que Ucrania cree firmemente que aportó una contribución tangible en 2005-2006 al desarrollo de la democracia en la región del Mar Báltico, el Mar Negro y el Mar Caspio. Ucrania está convencida de que el logro de la democracia en su máxima expresión, el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho es en interés de todos los Estados y naciones del mundo y de la región. Si bien la Comunidad de la Opción Democrática prácticamente ha cumplido todo el programa que se había trazado en su primer foro celebrado en Kyiv en 2005 (en la declaración de Kyiv sobre la Comunidad de la Opción Democrática), Ucrania sigue considerando que es importante mantener el diálogo dentro de la Comunidad para afianzar la cooperación regional en lo relativo al desarrollo de la democracia, que es un objetivo establecido concretamente en el artículo 4 del Plan de Acción de Ulaanbaatar.